



Estado Electrónico #015

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2014-00155-00	Ejecutivo	Banco de Occidente y F.N.G.	Dimas Javier Riascos Pineda.		30-enero-2023
76-109-40-03-006-2020-00161-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Natali Mosquera Asprilla.		30-enero-2023
76-109-40-03-006-2021-00204-00	Ejecutivo	Gladys Elena Montalvo Neira.	Yenny Martínez Mosquera		30-enero-2023
76-109-40-03-006-2022-00096-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.			30-enero-2023
76-109-40-03-006-2022-00156-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Luz Amparo Martinez.		30-enero-2023
76-109-40-03-006-2022-00162-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Alexandra Vivas Santos		30-enero-2023
76-109-40-03-006-2022-00178-00	Ejecutivo	Fondo Nacional Del Ahorro			30-enero-2023
76-109-40-03-006-2022-00196-00	Ejecutivo	Ivan Alexander Torres Victoria.			30-enero-2023
76-109-40-03-006-2023-00010-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral COOPSERVILITORAL			30-enero-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **TREINTAIUNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcce45e5b5628c1ef3f1cf117bb9cb323ef1c5481379731b37336409462574d8**

Documento generado en 30/01/2023 04:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>